

**ACTA Nº 7/17
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Don José Carlos Álvarez Jiménez
Concejal Don Pedro Cabrero García
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Doña Alba Moreno Tejedor
Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las trece horas y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de mayo de 2017.

2.- Administración Local: Premios por rendimiento y años de servicio.

a) Fue dada cuenta del escrito presentado por Don Honorio Jiménez García, funcionario municipal perteneciente al Servicio de Aguas, quien cesará en el servicio activo por jubilación el próximo día 30 de junio del corriente, solicitando la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las

Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, pues el citado funcionario contará, a la fecha citada, con 38 años y 2 meses de servicios prestados.

b) Fue dada cuenta del escrito presentado por Don Jesús Martín Álvarez, Policía Local, quien cesó en el servicio activo por jubilación el pasado día 15 de junio del corriente, solicitando la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, pues el citado empleado contaba, a la fecha citada, con 38 años, 1 mes y 15 días de servicios prestados.

c) Fue dada cuenta del escrito presentado por Doña M. Sonsoles Pileño Rodríguez, Auxiliar de Admón. General adscrita a la Unidad de Multas, quien cesará en el servicio activo por jubilación el próximo día 29 de junio del corriente,, solicitando la concesión del denominado "premio por rendimiento y años de servicio" que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente la petición de referencia y, en consecuencia, el abono a la interesada de la cantidad de 1.500 euros, pues la citada empleada contará, a la fecha citada, con 26 años, 2 meses y 29 días de servicios prestados

3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre: Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros:

A.- Propuesta cambio de titularidades. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. De Alcalde Delegado, en relación la solicitud formulada interesando el cambio de titularidad de un puesto del Mercado ubicado en los anexos de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme a lo señalado, informo de la siguiente entrada registrada en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada del 05/06/2017 por D. José Fernández Salazar con DNI 44913868C, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 7 a nombre de D^a María Soraya Pajuelo de la Cruz, con DNI 07970162H.

Comprobado el expediente de D. José Fernández Salazar, actualmente se encuentran al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila.

De acuerdo al apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a todo lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012),

se PROPONE el siguiente cambio de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE
7	MARÍA SORAYA PAJUELO DE LA CRUZ	AGUSTÍN HERNÁNDEZ HERRERO"

La Comisión, de conformidad con la propuesta antes transcrita, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión del cambio de titularidad de la autorización de venta en el puesto nº 7 del Mercados de los aledaños de la Plaza de Toros que en la misma se indica, en favor de la persona que en aquella se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Propuesta concesión autorización de venta. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia en su calidad de Tte. De Alcalde Delegado, en relación con nuevas autorizaciones de venta en el mercado de los aledaños de la Plaza de Toros, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA.- De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de tres puestos para la venta en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila, con motivo de tres bajas voluntarias producidas en el mes de junio del corriente, y conforme al Anexo III de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes puestos de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila,

Nº	PUESTO	TITULAR	SUPLENTE
Registro			
2017/2306	161	MERCEDES JIMÉNEZ RAMÍREZ	JOSUÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
2017/2900	49	JULIA DEL CARMEN LERMA BRINES	ALFONSO GARCÍA CHAPARRO
2017/3973	166	FEDDAL AMAKRAN	SIN SUPLENTE”

La Comisión, de conformidad con la propuesta antes transcrita, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión de la autorización de venta en los puestos del Mercado los aledaños de la Plaza de Toros cuyos números se expresan a las personas que en aquella se indican, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

C.- Propuesta traslado provisional por Fiestas de Verano. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia en su calidad de Tte. De Alcalde Delegado, en relación el traslado provisional del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros a la Avda. de Juan Pablo II, con motivo de la instalación de barracas y la celebración de las fiestas de verano de la ciudad los días 29 de junio y 7, 14, 21 y 28 de julio próximos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA.- Con motivo de la instalación de barracas en los anexos de la plaza de toros de Ávila a lo largo de los meses de junio y julio del corriente con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano de la ciudad y visto el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), en el que se posibilita el cambio de ubicación de los mercados periódicos, desde el Servicio de Mercadillos se PROPONE:

Trasladar provisionalmente a la Avenida Juan Pablo II el mercadillo que habitualmente se celebra en los anexos de la plaza de toros de Ávila todos los viernes del año, de forma parcial y total en las siguientes fechas:

- Días 29 de junio, 7 y 28 de julio: Los puestos comprendidos entre el 100 y 117, y entre el 147 y 163 de acuerdo al Anexo III Plano Numeración Mercado de los anexos de la Plaza de Toros de Ávila de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012).
- Días 14 y 21 de julio: Todos los puestos del mercado.

Así mismo, por las características de la Avenida Juan Pablo II y atendiendo a la experiencia de traslados anteriores, por parte de los distintos servicios municipales que trabajan en la gestión de este mercadillo, con carácter extraordinario, se señalan las siguientes Normas de Acceso y Regulación:

- El control de acceso a la Avenida Juan Pablo II se hará en la rotonda de la Plaza del Descubrimiento de 8:00 a 9:30 horas.
- La colocación de los puestos será por orden de llegada y la situación del puesto será indicada por la Policía Local de Ávila.
- La colocación de los puestos será distinta cada día, por lo que la ocupación del primer día no da derecho alguno a reservar esa situación para el resto de los días del traslado.
- La ocupación, que estará marcada en el suelo, no excederá en ningún caso los siguientes metros lineales de venta: Seis metros los días 30, 7 y 28; y Cinco metros los días 14 y 21.

- La Policía Local de Ávila se ocupará en todo momento de indicar la situación y posición en la calle, así como coordinar los accesos y salidas en los horarios habituales de celebración.

Visto lo propuesto, y en cumplimiento del artículo 24 de Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se trasladará el contenido del acuerdo que se considere a los titulares de los puestos de este mercado, para debida constancia."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta antes transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, proceder al traslado provisional del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros a la avenida de Juan Pablo II los días ya citados, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Doña Henar Alonso pregunta si ha sido emitido el informe relativo al estudio de distintas ubicaciones de las casetas, acordado por proposición aprobada en el Pleno Corporativo, respondiendo la Presidencia que se informará, pues carece de datos al respecto.

4.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Colectivo de Hosteleros 6 de la calle San Segundo. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por don Emilio Rufes Sánchez, en representación del Colectivo de Hosteleros 6 de la calle San Segundo, interesando autorización para la celebración de las I Jornadas del Chuletón de Ávila los próximos días 29 y 30 de julio, en el Jardín de San Vicente. Igualmente, se dio cuenta del informe emitido por el Servicio de Extinción de Incendios, que es del siguiente tenor:

"ASUNTO : REALIZACIÓN DE BARBACOAS
 SITUACIÓN : JARDÍN DE SAN VICENTE
 DÍAS : 29 Y 30 DE JULIO
 SOLICITANTE : EMILIO RUFES SÁNCHEZ
 REPRESENTANDO : COLECTIVO 6 DE LA CALLE SAN SEGUNDO
 Reg Entrada : 2017 / 8353
 INFORME:

Para hacer constar que esta petición ha de ser DENEGADA basándonos en la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA del Boletín Oficial de la Provincia del 23 de julio de 2008 que dice :
 Artículo 1. Objeto.

Esta Ordenanza tiene por objeto la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y el fomento de la misma, con la debida protección, tanto de los bienes públicos de titularidad municipal como de las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de la Ciudad de Ávila frente a las agresiones, alteraciones y usos indebidos de que puedan ser objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1.- Las medidas de protección contempladas en esta Ordenanza se refieren a los bienes de servicio o uso público de titularidad municipal, tales como calles, plazas, paseos, parques y jardines, ... y demás bienes de cualquier tipo de la misma o semejante naturaleza.

Artículo 3. Competencia municipal.

1.- Es competencia de la Administración Municipal:

- a) La conservación y tutela de los bienes municipales.
- b) La seguridad en lugares públicos, incluyendo tanto la vigilancia de los espacios públicos como la protección de personas y bienes.

Artículo 10. Jardines y parques.

3. Está totalmente prohibido en jardines y parques:

- e) Encender o mantener fuego.

Artículo 16. Hogueras y fogatas.

Salvo en caso de celebraciones o fiestas populares, promovidas por agrupaciones o asociaciones de vecinos y contando con la correspondiente autorización municipal, queda prohibido encender hogueras y fogatas en las vías y espacios públicos de la ciudad."

Don Marco Antonio Serrano comenta que, aunque se pueda discrepar, es comprensible que no se autorice en el lugar que los promotores han señalado, lo que no obsta para que pueda

autorizarse en otro espacio, pues su grupo se muestra partidario de cualquier iniciativa que esté encaminada a la revitalización del centro, siempre que sean conformes a la Ordenanza. La Presidencia manifiesta estar de acuerdo con las manifestaciones antedichas, siempre y cuando se garantice la seguridad, de modo que el riesgo no sea elevado y estas actividades no se desarrollen en parques y jardines.

Doña Yolanda Vázquez reitera la necesidad, ya expresada en otros foros, de que se regulen estas cuestiones y, si bien considera que es tan malo un exceso de regulación con que ésta no exista o los acuerdos se adopten por vía de entender que existe una excepción, opina que deberían revisarse las Ordenanzas de aplicación, de manera que se valoren los criterios que se siguen actualmente pero que no están objetivados.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó desfavorablemente por mayoría de siete votos de los cinco miembros corporativos del P.P., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con las seis abstenciones de los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E. y el de Trato Ciudadano, la solicitud de referencia y, en consecuencia, proponer a la Junta de Gobierno Local la denegación de la autorización interesada, sin perjuicio de que los peticionarios puedan realizar una nueva solicitud referida a otro espacio público para el desarrollo de la misma actividad.

B.- Ávila Se Mueve. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por don José Tomás García Sánchez, en representación de HUNOAMA EVENTOS S.L., interesando autorización para la celebración de la actividad denominada "ÁVILA SE MUEVE", así como de la propuesta suscrita sobre el particular por la Presidencia en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado del Área, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- Vista la solicitud formulada por D. José Tomás García Sánchez, en representación de la empresa Hunoama Eventos S.L, interesando autorización para la celebración de la actividad hostelera denominada ÁVILA SE MUEVE, consistente en la realización, los días 27 de julio al 13 de agosto de 2017, de una feria de Hostelería, instalando en las Plazas de Santa Teresa y de Adolfo Suarez unas casetas de madera, con la pretensión de revitalizar la zona de centro de la ciudad en la época de verano, programando una serie de actividades de calle adicionales que sirvan para dinamizar las zonas donde se desarrollen dichas actividades ofreciendo tanto al público de Ávila como al turista, una actividad bonita y que consigue atraer a un gran número de público, por medio del presente se PROPONE en acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- Se instalarán casetas en las Plazas citadas durante los días señalados, contemplándose comenzar el montaje de las casetas el día 24 de julio y el desmontaje los días inmediatamente posteriores a la finalización de la feria, previo pago de la tasa correspondiente por ocupación de la vía pública por cada caseta incluyendo el espacio destinado a terraza, debiendo presentar el justificante del mismo en el área de Cultura antes de la apertura de la feria.

- Dichas casetas serán de madera, techadas, cerradas y con suelo especial antimanchas y nunca podrán superar los 20 m² totales de ocupación, no podrán obstruir los accesos y suelo urbano.

- Deberán presentar un informe técnico competente sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de seguridad que establezca la normativa de las instalaciones que se dispongan al efecto. Igualmente si surgieran incidencias sobre estas cuestiones en el desarrollo de las actuaciones, ese mismo técnico habrá de informar al respecto en el área de Cultura y deberá mostrarlo a la autoridad en caso de ser requerido.

- Deberán abonar las tasas correspondientes por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, tanto de las casetas como de los veladores, etc. que pudieran instalarse.

- Para poder realizar la venta de alimentos y bebidas deberá atenderse a las normas de salubridad e higiene que establezca la normativa en lo relativo a establecimientos de hostelería y de todas las personas que se encarguen de la manipulación de alimentos en las casetas deberán tener el carnet de manipulador.

- Todos los recipientes en que se sirvan las bebidas y alimentos han de ser desechables.

- Se facilite la participación de los hosteleros que lo deseen. Todos los hosteleros deberán estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el término municipal de Ávila y contar con licencia el establecimiento de hostelería a fecha de inicio de la feria.

- El horario será de 11:00 a 1:30h, sin poder superar este horario en ningún supuesto pudiendo este Ayuntamiento adoptar las medidas que considere oportunas en caso de incumplimiento de esta cláusula.

- Todas las casetas pondrán de forma visible al público la preceptiva lista de precios y las leyendas prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años y el establecimiento dispone de hojas de reclamación a disposición del usuario.

- Las casetas podrán instalar como máximo una plancha, freidora, una cafetera y una máquina registradora, debiendo contar con una cámara frigorífica para la conservación de productos perecederos y vitrinas de cristal o cualquier otro sistema autorizado para la exposición en las casetas de los alimentos.

- Cada caseta deberá disponer de cubos de basura o recipientes para desperdicios, impidiendo que caigan al suelo de la caseta o a la vía pública, encargándose de recoger la basura en un contenedor propio al cierre de la jornada, así como dejar debidamente acondicionado el recinto de la caseta y terraza.

- Las casetas deberán sujetarse en cuanto a decibelios de sonido a lo establecido en la ordenanza municipal al respecto. Toda instalación musical cesará a las 00.00h.

- Deberá suscribirse un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por las actividades que se desarrollen, con un capital mínimo de 100.000 euros.

- El promotor se encargará de proveer las casetas con acometida de agua y electricidad, siendo todo a su cargo.

- El promotor se encargará de instalar servicios públicos en los recintos de la feria, asumiendo la responsabilidad de la limpieza de los mismos y la garantía de que se cumplan las condiciones higiénicas.

- La policía local facilitará el acceso de los vehículos y camiones para la instalación y el montaje de las casetas, previa comunicación de días y horarios exactos al Área de Cultura y servicio de policía local.

- La autorización para la ejecución de obras musicales o artísticas de animación de calle de pequeño formato queda condicionada a la comunicación con antelación suficiente al Área de Cultura y policía local de la actuación, día y hora concreta de realización, no pudiendo nunca finalizar las mismas después de las 23:30 h., limitándose el número de estos eventos a un máximo de dos por semana, pudiendo este Ayuntamiento adoptar las medidas que considere oportunas en caso de incumplimiento de esta cláusula.

- Cualquier publicidad que se realice del evento deberá contemplar la colaboración del Ayuntamiento de Ávila.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante resolverá como estime más procedente."

Don Fco. Javier Cerrajero solicita aclaración sobre si se permite en la propuesta la instalación de terrazas, pues opina que, así como en la plaza de Adolfo Suárez no debe haber problema, en la Plaza de santa Teresa hay muchos hosteleros que cuentan con terraza y pueden entrar en competencia, al tiempo que añade que, a raíz de las recomendaciones del Procurador del Común (que entiende que por prudencia deben ser válidas para todos los eventos que se planteen), las circunstancias han variado respecto al pasado año, manifestando finalmente no comprender la razón de que a los promotores de esta iniciativa se les exija un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 100.000 € y, por ejemplo, a los de las actividades de la calle San Segundo de 300.000 €, lo que entiende es discriminatorio.

La Presidencia contesta que, al igual que en ocasiones anteriores, en las casetas se instalan veladores con sillas altas, que no terrazas con mesas y sillas, al tiempo que recuerda que la resolución del procurador del Común se refiere expresa y exclusivamente a las actividades de la calle San Segundo, no otras, por lo que no debe generalizarse, insistiendo que, sustancialmente, la propuesta del promotor es la del pasado año, y negando la existencia de agravio alguno, pues considera que el riesgo no es el mismo cuando existe tráfico rodado que cuando no.

Doña Henar Alonso plantea una duda, cual es que la autorización de terraza sea coherente con la normativa municipal de aplicación, como se está produciendo en terrazas de la Ciudad sobre el reiterado incumplimiento de los titulares a dejar el espacio suficiente para el paso de peatones, o personas con movilidad reducida, o a sillas infantiles, por lo que pregunta si estas circunstancias se van a tener en cuenta, contestando la Presidencia que, en este supuesto, no es el caso, al tratarse de zona peatonal.

Doña Yolanda Vázquez considera conveniente que se regule la normalización del horario de las actuaciones musicales en la vía pública, pues, dependiendo, se determina su finalización en las 23:00 ó las 23:30 horas. La Presidencia asegura que el criterio que se viene manteniendo es conceder autorización hasta las 23:30 h. a quien solicita un horario superior, o hasta la hora solicitada si es inferior a la mencionada, intentado armonizar y conciliar los derechos de todos.

Don Marco Antonio Serrano interviene para manifestar que la propuesta es, prácticamente, similar a lo solicitado, así como que echa de menos que la feria se instale en las Plazas del Mercado Chico y de la Catedral, contestando la Presidencia que el proyecto se ha presentado como conocen.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los cinco miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las cinco abstenciones de los tres de Ciudadanos-Ávila, el de I.U.CyL y el U.P.yD., la autorización interesada, en los términos antes descritos.

Ha de hacerse constar que doña Alba Moreno se ausentó de la votación, por manifestar tener interés directo en este asunto.

C.- Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización: documento inicial para propuestas y debate. La Presidencia informó a los presentes de la adaptación a la normativa vigente del borrador de Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización, y propuso, mostrándose de acuerdo los presentes, determinar como plazo máximo para la formulación de sugerencias hasta las 14:00 horas del próximo día 4 de julio, con el fin de poder estudiarlas y someterla a dictamen en la Comisión ordinaria del mes de julio, debiendo remitir las mismas por correo electrónico al Oficial Mayor y al Presidente de esta Comisión.

Doña Henar Alonso quiere dejar constancia, ante su imposibilidad de asistir a la sesión ordinaria de julio, de su deseo de que la aprobación de esta ordenanza implique la atención y cumplimiento de las obligaciones que de ella se derivan, por considerar que se trata de un compromiso serio y muy importante, asintiendo la Presidencia.

5.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por doña Henar Alonso se formularon los siguientes:

- Pregunta si está previsto emitir el informe a que se refiere la proposición del Pleno Corporativo sobre el estudio de ubicaciones de las casetas, pues entiende que en otro caso se está incumpliendo el acuerdo del Pleno Corporativo. La Presidencia contesta que no había un plazo determinado para realizarlo, pero que se interesará sobre este asunto.

- Pregunta si ya se ha elaborado un plan de implantación de la Administración electrónica y se ha designado un responsable. La Presidencia comenta que se está trabajando en ello y en la licitación de una herramienta informática. La sra. Alonso opina que ello debe ser una parte de la planificación, pero que su adquisición no es implantar la Administración Electrónica.

- Pregunta la razón de que se haya demorado la dotación, al personal contratado al amparo de la subvención EXCyL, del vestuario y equipos de protección, respondiendo la Presidencia que ha sido necesario adoptar medidas excepcionales por la demora que se ha producido en la licitación del vestuario del personal.

- Pregunta si existe alguna regulación sobre el aparcamiento de motocicletas en las aceras, pues impiden en alguna ocasión el tránsito de personas con movilidad reducida o por cuestiones de accesibilidad, respondiendo el sr. Jefe del Servicio de Policía que no existe.

- Pregunta si existe alguna policía de participación que contacte habitualmente con las Asociaciones de Vecinos, respondiendo el sr. Jefe del Servicio de Policía Local que se trata de la Policía de Barrio, que viene haciendo esa labor desde hace bastante tiempo.

- Pregunta cuántos efectivos del Servicio de Policía están habilitados para realizar sonometrías en turno de noche, respondiendo el sr. Jefe del Servicio que todos aquellos que realizaron el curso organizado por la Junta de Castilla y León, que son la mayoría.

- Pregunta si se ha tomado alguna medida respecto a la explotación ganadera existente en el ámbito de actuación de la Asociación de Vecinos del Valle Amblés, pues existen quejas y preocupación sobre olores y ruidos. La Presidencia responde que se trata de una competencia del Área de Servicios a la Ciudad, por lo que la sra. Alonso ruega se traslade a quien corresponda y se dé una respuesta los vecinos.

- Manifiesta que existen quejas sobre los urinarios del jardín de El Recreo, cuya apertura corresponde al concesionario de la churrería allí ubicada. La Presidencia toma nota.

- Pregunta en qué estado se encuentra el desarrollo de las proposiciones aprobadas en el Pleno Corporativo sobre el carril bici, la participación ciudadana en el diseño del servicio de autobuses, el proyecto piloto de peatonalización selectiva y redes sociales. La Presidencia contesta, respecto al carril bici, que existe un informe de Policía Local que considera que no es conveniente implantarlo en la zona sur y, respecto a redes sociales, que está bastante avanzado, así como que la propuesta de I.U.CyL sobre la participación en el servicio de transporte se ha enviado a la concesionaria y al técnico correspondiente para la emisión de informe, encontrándose pendiente lo referido a peatonalización.

- Informa que, en una reciente reunión con la FAVA, se puso de manifiesto por su Presidente que lo que preocupa a las Asociaciones de Vecinos no es tanto la modificación de la Ordenanza de Convivencia para regular la actividad de los Músicos en la calle sino las autorizaciones municipales para la celebración de eventos que se vienen produciendo, y recuerda que el plazo máximo para tratar la modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana era de dos meses. La Presidencia toma nota.

B.- Por doña Alba Moreno se formularon los siguientes:

- Comenta que en pasada Comisión la Concejala Delegada aseguró que el borrador de Reglamento Orgánico se remitiría a primeros de junio, sin que se haya hecho. Doña Raquel Arribas responde que el borrador se encuentra en Secretaría Gral., a fin de que se valore jurídicamente, pues entiende que no es ésta su labor como Concejala.

- Pregunta si se ha convocado o se tiene intención de convocar una sesión extraordinaria de la Mesa de Negociación, de acuerdo con lo interesado por CC.OO., respondiendo la Presidencia que se convocó la semana pasada una sesión, si bien su ánimo e intención es que todas estas cuestiones se estudien en la RPT al no considerar oportuno ni conveniente negociar de forma sectorial o por colectivos, al igual que ha manifestado a otros colectivos de personal municipal que se han dirigido a él.

- Considera preciso que normalicen y regulen los horarios de las actuaciones musicales en la vía pública, así como que administrativamente se centralice para que rijan criterios comunes. La Presidencia entiende que se puede intentar, pero que, dada la diversidad y diferencias de las solicitudes que se presentan, es francamente difícil. La sra. Moreno considera que debe procederse a su regulación, y actualizarla cuando sea preciso.

C.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Critica el cambio de hora de celebración de las Comisiones Informativas sin previo aviso, pues entiende que el acuerdo de Pleno hay que respetarlo. La Presidencia contesta que se ha debido a un asunto puntual, que explica, y opina que el cambio de horario ha de hacerse con el consenso de todos los implicados.

- Pregunta si hay avances o previsiones respecto al acuerdo plenario de peatonalización. La Presidencia contesta que no, por el momento.

- Muestra su sorpresa sobre el informe de Policía Local al que ha aludido la Presidencia respecto al carril bici, preguntando si se ha tomado una decisión al respecto. La Presidencia contesta que no hay decisión alguna, sino que únicamente ha manifestado que, desde Policía Local, no se considera conveniente en la zona sur. La sra. Vázquez opina que, en tal caso, es importante que los grupos conozcan dicho informe, tomando nota la Presidencia.

- Pregunta sobre el régimen jurídico del personal del Centro de Estudios Místicos que se integró en la plantilla municipal a raíz de su disolución, siendo informada que se trataba de dos funcionarios de carrera.

- Opina que una cosa es la Mesa de Negociación y otra distinta la Mesa de la RPT creada ad hoc para ello, por lo que ruega a la Presidencia que sea preciso, dado que lo que CC.OO. ha pedido es que se convoque una extraordinaria de Negociación y no otra cosa. La Presidencia considera que el asunto que se pretende tratar está íntimamente relacionado o vinculado con la RPT.

D.- Por don Marco Antonio Serrano se formularon los siguientes:

- Comenta que, en la celebración de la feria que ha tenido lugar el pasado fin de semana, en la cubierta multiusos han entrado rehalas de perros, por lo que insta a que se limpie e higienice el lugar, dado el riesgo que corren los asistentes. El Concejal Delegado de Deportes asegura que se interesará por esta cuestión pues la desconoce.

- Manifiesta su queja por los inconvenientes ocasionados en el Paseo de El Rastro a raíz de la realización de una performance, preguntando quién la autorizó y en qué términos, respondiendo la Presidencia que se informará, pues desde su Área no se ha impulsado la celebración y desarrollo de la misma.

- Critica que, por parte de la Presidencia, hayan sido revelados el sentido de voto o las intervenciones de su grupo indebidamente, lo que considera es un intento de utilizar los pronunciamientos de su grupo político, poniendo como ejemplo el traslado de las actas del Observatorio de Seguridad Vial o dirigirse al interesado en un asunto tratado en la Informativa de Servicios a la Ciudad de ayer. La Presidencia comenta que se contactó con el interesado a fin de informarle que debía presentar a la mayor brevedad cierta documentación.

Interviene don Pedro Cabrero para manifestar, en tanto que portavoz de su grupo en la citada Comisión, que el interesado llamó a su despacho pidiendo explicaciones en un breve espacio de tiempo desde que finalizó la sesión, lo que implica que se ha desvelado su intervención, y ello le parece una deslealtad de la que se deriva que desde el equipo de gobierno no se deba pedir prudencia al resto, así como que, aunque no duda de lo manifestado por la Presidencia, y realmente su grupo trabaja para todos y es transparente, considera que el comunicar este tipo de cuestiones corresponde a los funcionarios, no a los políticos. La Presidencia asegura que su intención no era otra que agilizar el asunto, y si se considera que se ha extralimitado no tiene problema alguno en pedir disculpas.

- Pregunta en qué estado se encuentra la elaboración de un nuevo pliego para la contratación del servicio de vigilancia y auxiliares, respondiendo la Presidencia que su borrador ya está elaborado, si bien se propondrá la licitación del servicio de vigilancia únicamente, pues el de Auxiliares del CIEM se va a cubrir con personal contratado a través de la subvención del PREPLAN durante un periodo de seis meses, tiempo que estima suficiente para poder adoptar una solución definitiva respecto a este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

vºBº
El Presidente,

Ávila, 20 de junio de 2017
La Secretaria de la Comisión.,